



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2109** /2013.-

ARICA, **28 DE FEBRERO DE 2013.-**

VISTOS:

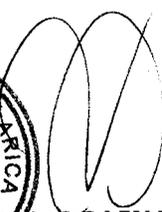
- a) Decreto Alcaldicio N° 356, y Memorándum N° 022, de Administración Municipal, de fecha 11 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don DAVID FLORES SALGADO, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "DISFRUTANDO EL VERANO 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO, de fecha 25 de Enero de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 25 de Enero de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Oficina de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAVADOR U TIÁ CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ /BCA/bcm.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1. MUNICIPALIDAD D ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

01 MAR '13

N°

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 25 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, chileno, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 022, de Administración Municipal, de fechas 11 y 18 de Enero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (cantante, 4 temas), realizado el día Viernes 18 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412. 8-6



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/FNJ/R
25/01/2013

leSc

Santiago